



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO PARA QUE MEDIANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ACTUALICE SU PADRÓN DE USUARIOS, CONFORME A ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EL APOYO DE SUS PROGRAMAS SE APLIQUE A LAS PERSONAS EJIDATARIAS REGISTRADAS EN EL MISMO.

La que suscribe, **Anita Sánchez Castro**, Diputada Federal integrante del grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 ,60 ; y demás relativos del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea Proposición de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país la propiedad social abarca la mitad del territorio nacional, estas tierras son poseídas por ejidatarios y comuneros, el respaldo de la propiedad de las mismas se encuentra en el Registro Agrario Nacional (RAN).

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

El RAN es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con autonomía presupuestal y técnica, está al servicio de los campesinos; otorga carácter público a los actos jurídicos que se llevan a cabo relacionados con sus derechos sobre las tierras y lo relativo a su organización interna, así como las figuras en las que se constituyen para producir.

Su naturaleza jurídica recae en el artículo 121 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con los Artículos 73 y 124 del mismo ordenamiento, estableciendo que los bienes muebles e inmuebles se regirán por la Ley del lugar de su ubicación, fundamento derivado entre otros, que en nuestro país existe un Código Civil por cada entidad federativa, a diferencia de la materia agraria, establecida en el Artículo 27 Constitucional fracción XIX, donde se establece que es de jurisdicción Federal todo lo relacionado a los límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de los mismos, se encuentren pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población, así como las que se relacionen con la tenencia de la tierra de ejidos y comunidades.

El RAN garantiza la seguridad documental, la expedición de certificados, la integración de carpetas básicas además del resguardo de la documentación bajo el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede)

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

que ha beneficiado a ejidatarios y comuneros al dotarlos de certeza jurídica, al entregarles certificados que amparan sus derechos sobre las tierras y en caso de extravió del documento pueden recurrir al RAN para solicitar la reposición del mismo u obtener una constancia que son comuneros o ejidatarios.

En el RAN también se inscriben los acuerdos de asamblea en cuyas actas constan las elecciones de los órganos de representación y vigilancia, así como los de aprobación de reglamentos internos o estatutos comunales, sobre los cuales también, a solicitud de los interesados, el RAN puede emitir dichas constancias.

Para realizar una inscripción en el RAN, el solicitante debe de contar con registro agrario, todos los elementos documentales, proporcionados por el interesado, que respalden su interés jurídico que pretende inscribir, en cada caso son los documentos necesarios para garantizar que la inscripción se lleve a cabo conforme a derecho.

Los campesinos saben de la importancia de contar con los documentos que avalen sus derechos sobre la tenencia de la tierra, sin embargo, no es general la práctica de inscribir otros actos que implican compromisos con la propiedad, por ejemplo, los convenios que realizan para rentar parcelas o darlas en aparcería, ya que no es

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

común que hagan contratos por escrito ni que los mismos sean registrados ante el RAN; cuando se realiza una venta entre ejidatarios o avecindados dichas acciones no se formalizan ante la dependencia y con ello se va desactualizando este registro lo que ocasiona al paso de los años la incertidumbre e inseguridad jurídica de los derechos de comuneros y ejidatarios.

En la misma manera el hecho de que no se deposite la lista de sucesión y aun si es depositada, no se concluya con el trámite ante la Institución para solicitar que se le dé trámite al traslado de los derechos al fallecimiento del comunero o el ejidatario.

Es de suma importancia destacar que se requiere de una atención especial en este sentido, ya que es necesario que los beneficiados de la tenencia de la tierra, comuneros y ejidatarios actualicen su inscripción ante el RAN todos aquellos movimientos que se relacionen con la propiedad de las tierras, así como el usufructo de las mismas.

Por otro lado, desde el inicio del gobierno de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador¹, se ha iniciado el rescate del campo mexicano con un esquema de apoyos que fortalecen la economía regional y con lo que se pretende devolver la soberanía alimentaria al país.

En ese contexto, se trabajará en cada región de acuerdo con sus particularidades, con programas que ya se implementan para beneficiar de manera prioritaria a las comunidades en situación de pobreza.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

¹ Comunicado de la Presidencia de la República 23 Feb. 2019

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

Anita Sánchez Castro

Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

En una gira que hizo AMLO por Campeche señaló que: ***“Vamos a apoyar toda la actividad productiva, por eso no hay límite, es decir, todo el que tenga su tierra, que sea ejidatario, que sea pequeño propietario, que necesite apoyo para producir, va a contar con el gobierno de la República. Porque vamos a sacar al campo del abandono en que se encuentra.”***

“Hablé de la importancia que tiene sacar adelante al campo, porque el campo, además, no sólo produce alimentos, el campo también significa una forma de vida sana, buena. Cuando uno se forma en un ejido, en una ranchería, en un pueblo, tiene una gran reserva de valores culturales, morales, espirituales.”

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la encargada de garantizar el desarrollo sustentable y el equilibrio ambiental.

La SEMARNAT se encarga de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de recursos naturales, ecología, saneamiento ambiental, agua, pesca y sustentabilidad urbana, incluyendo la protección, restauración y conservación de los ecosistemas.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

Anita Sánchez Castro

Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

Asimismo administra y regula el uso de los recursos naturales en manos del gobierno (excepto hidrocarburos y minerales radioactivos); vigila el cumplimiento de las leyes y normatividades ambientales en la industria, servicios públicos y comercio; propone la formación, y administra en su caso, las áreas naturales protegidas; establece programas para la protección de la flora y la fauna; conduce las estrategias gubernamentales para el combate del cambio climático; establece límites y vedas para la explotación de recursos naturales; fomenta el uso de energías renovables y tecnologías que armonicen el uso de los recursos naturales y el desarrollo económico, entre otras.

La SEMARNAT es también responsable de fomentar el desarrollo forestal comunitario. Con esto se busca lograr el manejo forestal sustentable de la superficie de los bosques que se encuentran en propiedad de ejidos y comunidades (alrededor del 80 por ciento de los terrenos forestales del país).

Para alcanzar estos objetivos existen varias estrategia que se desarrollan con base en la identificación y fortalecimiento de procesos de desarrollo forestal local que permiten apoyar el manejo tradicional de los recursos naturales de propiedad colectiva a través de la generación de alternativas encaminadas a mejorar el nivel de vida de las comunidades, apoyando así su tránsito hacia la sustentabilidad.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

Estos apoyos se han dado en distintos periodos por medio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), que fue creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001. Es un Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

La CONAFOR apoya a los dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas.

Todos los proyectos son apoyados en las áreas determinadas por las Reglas de Operación.

Los apoyos de 2019 fueron:

- Programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable
- Mecanismos específicos para prevención control y combate de contingencias ambientales causadas por plagas e incendios forestales, del apoyo del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

f Anita Sánchez Castro

☑ Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

- Fondo Patrimonial de Biodiversidad
- Criterios para la obtención de germoplasma del programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable

Los Apoyos de 2020 y 2021 se han dado a través de:

- Programa apoyos para el desarrollo forestal sustentable
- Compensación Ambiental 2020

Dentro de las reglas de operación del programa de desarrollo forestal sustentable, se establece el objetivo y las personas elegibles en cada uno de los Componentes del Programa.

Como ejemplo:

Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)

Objetivo: Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales.

Personas elegibles: i. Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable clasificadas como productor tipo I, II, III, IV, y V; ii. Instituciones de educación e investigación registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas; iii. Empresas Sociales Forestales y empresas forestales mixtas; iv. Alumnos inscritos en el sistema educativo CECFOR.

Y así sucesivamente.

Sin embargo, se han acercado a esta Cámara de Diputados varias personas ejidatarias que denuncian no haber recibido estos apoyos en virtud de que se en múltiples ocasiones se entregan las listas del padrón del Ejido con miembros que no tienen la legítima posesión de las tierras, y que no son verificadas por la CONAFOR, por lo que solicitan que quienes sean beneficiadas por estos programas estén inscritas en el Registro Agrario Nacional.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto es de suma importancia que la población de los núcleos agrarios y comunales, en donde radica la población con mayor índice de pobreza y de analfabetismo, que esta Comisión Permanente les gestione acciones en favor de la conservación de su patrimonio.

El exhorto propuesto va encaminado a que se de atención inmediata a la actualización del padrón de ejidatarios y comuneros y que en base a éste se otorguen los apoyos del gobierno federal, para terminar la corrupción y lograr la transformación que tanto necesita México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano para que mediante el Registro Agrario Nacional actualice su padrón de usuarios, conforme a acreditación documental.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

 Anita Sánchez Castro

 Anita Sánchez Castro



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dra. Anita Sánchez Castro
DIPUTADA FEDERAL

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal para que los apoyos de los Programas Forestales se otorguen de manera transparente a las personas registradas en el Registro Agrario Nacional como legítimas poseedoras de las tierras.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 09 de junio de 2021.

ATENTAMENTE.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque, alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960
Ciudad de México; edificio B, nivel 1, oficina 39; tel. 5036-0000 ext. 61124; cel.: 443-120-1439

anita.sanchez@diputados.gob.mx

any_68@hotmail.com

Anita Sánchez Castro

Anita Sánchez Castro